

#### INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2024

Versión 17-03-2022

El día 06 del mes de septiembre de 2024, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 de 2024**, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Raquel Maylín Orozco Alzate	Profesional Jurídica - SGR
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 03 del mes de septiembre de 2024 a las 11:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

#### 1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

#### **PROPUESTA No. 1**

Nombre del proponente: UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE Representante Legal: MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.866.573 expedida en Restrepo.

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.  En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.	Aporta Formato No. 1 "Formato de presentación de las Ofertas" debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal MIRIAN LUCÍA JARAMILLO VILLEGAS. (Folios 100 a 101 de la propuesta).
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE  Aporta documento de conformación de Unión



UNIVAL		
		Temporal, integrada por CORPORACIÓN DE COLOMBIA - CORPOPAIS, CORPORACIÓN ENLACES SOCIALES CORPORES y FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, con la información solicitada en el pliego de condiciones. (Folios 103 a 106 de la propuesta).
		CUMPLE
	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con	Presentó Certificados de Existencia y Representación Legal de:
	fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El proponente deberá acreditar que el objeto social principal incorpore actividades relacionadas con el objeto a	CORPORACIÓN DE COLOMBIA - CORPOPAIS, de fecha 28/08/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, duración de la persona jurídica hasta el 10 de diciembre de 2055 (Folios 109 a 117 de la propuesta).
contratar. En el Consorcio o Temporales presentar el certif existencia y repre legal de cada un miembros integrant mismos.	Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los	CORPORACIÓN ENLACES SOCIALES CORPORES, de fecha 28/08/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, duración de la persona jurídica hasta el 31 de diciembre de 2042 (Folios 119 a 130 de la propuesta).
	de manera individual o como proponente plural, deberán acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del	FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, de fecha 28/08/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, duración de la persona jurídica indefinida (Folios 132 a 147 de la propuesta).
	vencimiento de la vigencia del contrato.	Los objetos sociales se enmarcan en el objeto del proceso de selección.
Autoring -14-	Si el representante legal del	CUMPLE
Autorización de la junta directiva o junta de socios	proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus	Aportan autorización para participar en el proceso de selección y contratar por el valor



-LC	
órganos de dirección para presentar propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la propuesta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	propuesto. (Folios 150 a 156 de la propuesta).
Aporta fotocopia del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	Aportan cédulas de ciudadanía de las señoras:  PAULA ANDREA GÓMEZ VALENCIANO identificada con la cédula No. 67.004.856, por parte de CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS (Folio 158 de la propuesta).  MIRIAN LUCÍA JARAMILLO VILLEGAS identificada con la cédula No. 66.866.573, por parte de CORPORACIÓN ENLACES SOCIALES CORPORES (Folio 161 de la propuesta).  LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.303.703, por parte de FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE (Folio 163 de la propuesta).
Aporta fotocopia de la libreta militar.	No aplica
	órganos de dirección para presentar propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la propuesta, lo cual indica la capacidad para contratar.  En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.  Aporta fotocopia del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.



Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	Aporta certificados de antecedentes disciplinarios de las personas jurídicas y sus representantes legales expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 27 de agosto de 2024. (Folios 167 a 174 de la propuesta).
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	CUMPLE  Aporta certificados fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 27 de agosto de 2024. (Folios 177 a 184 de la propuesta).
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE  Aporta certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de fecha 27 de agosto de 2024. (Folios 187 a 191 de la propuesta).  CUMPLE
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	Aporta certificados de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 27 de agosto de 2024. (Folios 194 a 198 de la propuesta).
Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 de años de	CUMPLE  Aporta certificados de inhabilidades delitos sexuales



UNIVA		T			
	conformidad con la Ley 1918 de 2018.	Ley 1918 de 2018 de fecha 27 de agosto de 2024. (Folios 201 a 205 de la propuesta).			
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	CUMPLE  Aporta FORMATO No. 4 "Certificado no inhabilidades e incompatibilidades" debidamente diligenciado. (Folios 207 a 213 de la propuesta).			
		CUMPLE			
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3.	"CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" debidamente diligenciados. (Folios 216 a 227 de la propuesta).			
	Aporta RUT debidamente	CUMPLE			
Registro único tributario (RUT) actualizado	actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	Aporta registro único tributaro (RUT) actualizado (Folios 231 250 de la propuesta)			
		CUMPLE			
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	Aporta Registro Único de Proponentes (RUP):  CORPORACIÓN DE COLOMBIA - CORPOPAIS, de fecha 27/08/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, (Folios 253 a 322 de la propuesta).  CORPORACIÓN ENLACES SOCIALES CORPORES, de fecha 27/08/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, (Folios 324 a 376 de la propuesta).			



		FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, de fecha 28/08/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, (Folios 378 a 427 de la propuesta).
Certificación de cuenta bancaria.	Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE  Aporta certificación bancaria (Folio 429 de la propuesta.)
Certificado de Compromiso Anticorrupción	Presenta certificación en el FORMATO No. 2	CUMPLE  Aporta Certificado de Compromiso Anticorrupción FORMATO No. 2. (Folios 004 al 014 de la propuesta.)

El proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

## 2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
Director del proyecto	Uno (1)	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería y/o posgrado en áreas afines a dichos programas académicos y/o experiencia profesional de 25 a 36 meses.	CUMPLE  MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS, título profesional: Administrador de empresas, fecha de grado 08/04/2016. Certifica la experiencia requerida. (Folios 019 a 029 de la propuesta).
Profesional Administrativo	Uno (1)	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE  NATALIA RAMÍREZ RICAUTE, título profesional: Economista y negociadora internacional, fecha de grado 24/08/2019, especialista en gerencia de proyectos, fecha de grado 06/05/2023.
Profesional financiero	Uno (1)	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería	CUMPLE



		PERFIL	VERIFICACIÓN
CARGO	CANTIDAD	PROFESIONAL	VERIFICACION
		o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	LUZ STELLA VALENCIA PICHICA, título profesional: Contador público, fecha de grado 03/09/2005. Certifica la experiencia requerida. (Folios 043 a 053 de la propuesta).
Profesional Líder Empresarial	Uno (1)	Profesional en áreas de ingeniería, administración, humanidades, sociales, jurídica y/o económica, con experiencia profesional de 10 meses.	JEFFERSON LÓPEZ GONZÁLEZ, título profesional: Abogado, fecha de grado 21/05/2011. Certifica la experiencia requerida. (Folios 055 a 085 de la propuesta).
Profesional en Comunicaciones	Uno (1)	Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines, con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE  JUAN CARLOS OCAMPO LÓPEZ, título profesional: publicista, fecha de grado 05/10/2019, Técnico profesional en Diseño Gráfico, fecha de grado 16/02/2013. Certifica la experiencia requerida. (Folios 087 a 098 de la propuesta).

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

## 3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADOR	,	BENEFICIARI	VIGENCIA	_	VERIFICACIÓ
Α	POLIZA	0	S	ASEGURADO	N
			DESDE		CUMPLE
SEGUROS DEI ESTADO S.A.	45-45- 10113544 2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	02/05/2024	\$920.099.100	Folios 716 a 718 de la propuesta

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a los folios 716 a 718 de la propuesta.



#### 4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5		CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 60%  Respuesta: 44.17%		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. Igual o superior a 80% del presupuesto oficial	Respuesta: \$8.200.207.436 equivalentes al 89.12% del POE	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, igual o superior a 10 veces.	Respuesta: 97.15	CUMPLE
TOTAL CAPACIDA	AD FINANCIERA	SI CUMPLE

LIQUIDEZ	Activo Cte Pasivo Cte Total Pasivos Total Activos	=	13.145.459.764 4.945.252.328 5.837.847.268 13.217.359.396			2,66 44,17%
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Cte 13.145.459.764  CAPITAL DE TRABAJO POE	-	Pasivo Cte 4.945.252.328 8.200.207.436 9.200.991.000	=	=	8.200.207.436 89.12%
COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Gastos de Intereses	=	3.876.912.651 39.905.237		=	97,15

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.



CAPACIDAD ORGANIZ	ZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Respuesta: 52.54%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Respuesta: 29.33%	CUMPLE
TOTAL CAPACIDAD ORGA	SI CUMPLE	

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Patrimonio	_ =	3.876.912.651 7.379.512.128	=	52,54%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Activo Total	=	3.876.912.651 13.217.359.396	=	29,33%

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**EXPERIENCIA** 

#### 5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

## Cumplimiento de clasificación:

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de seis (6) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en

## **CUMPLE**

Presenta los siguientes contratos:

- Contrato 2022.06.29-011 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRÉS EMPRENDE y IMPRETICS E.I.C.E. (Folios 470 a 478 de la propuesta).
- Contrato FUV-PSP-0395-2232-2021 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Folios 480 a 498 de la propuesta).



el presente pliego y la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos exigidos.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

- 3. Contrato 76-2022 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Folios 500 a 513 de la propuesta).
- Contrato FUV-PSP-0198-1714-2021 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Folios 515 a 525 de la propuesta).
- Contrato 017-2020 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA (Folios 527 a 532 de la propuesta).
- Contrato SP 012 de 2017 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA y CORPORACIÓN TALENTUM. (Folio 534 de la propuesta).

## Experiencia en SMMLV:

Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.

Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

#### Objeto:

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos

#### **CUMPLE**

Contrato 2022.06.29-011 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRÉS EMPRENDE y IMPRETICS E.I.C.E. (Folios 470 a 478 de la propuesta), por valor de \$9.440.834.953 equivalente a 11.626,64 SMMLV de 2024, porcentaje de participación del 70%, 8.138,65 smmlv de 2024, en consecuencia es superior al 100% del presupuesto oficial.

La sumatoria del valor de los seis contratos aportados cumple con el doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.

#### **CUMPLE**

Presenta los siguientes contratos:

 El contrato 2022.06.29-011 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRÉS EMPRENDE y IMPRETICS E.I.C.E. (Folios 470 a 478 de la propuesta), incorporar la



o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:

- Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la implementación de una estrategia de reactivación económica de unidades productivas.
- 2. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la compra y/o adquisición de insumos para el fortalecimiento empresarial de emprendedores y/o unidades productivas
- 3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios en cadenas productivas.
- 4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios de capacitaciones para desarrollo y fortalecimiento de competencias.
- Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar suministro de material educativo.

- implementación de una estrategia de reactivación económica de unidades productivas.
- 2. Los contratos a) FUV-PSP-0395-2232-2021 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS FUNDACIÓN V UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Folios 480 a 498 de la propuesta) y b) 76-2022 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS FUNDACIÓN V UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Folios 500 a 513 de la propuesta), incorporar la compra y/o adquisición de insumos para el fortalecimiento empresarial de emprendedores v/o unidades productivas.
- 3. El contrato FUV-PSP-0198-1714-2021 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE. (Folios 515 a 525 de la propuesta), incorporar la prestación de servicios en cadenas productivas.
- 4. El contrato 017-2020 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA (Folios 527 a 532 de la propuesta), incorporar la prestación de servicios de capacitaciones para desarrollo y fortalecimiento de competencias.
- El contrato SP 012 de 2017 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA y CORPORACIÓN TALENTUM. (Folio 534 de la propuesta), incorporar suministro de material educativo.

#### Temporalidad:

Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.

#### **CUMPLE**

El proponente acredita esta condición con la presentación de los seis (6) contratos aportados.



TOTAL EXPERIENCIA CUMPLE
--------------------------

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

## 6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

## 6.1 FACTOR DE CALIDAD - 390 puntos

# 6.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO – MÁXIMO 390 PUNTOS

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	El proponente presenta un marco conceptual y metodológico para el fortalecimiento de conocimientos empresariales donde se evidencie la ruta de acción para el pleno cumplimiento de las actividades establecidas en el marco del proyecto.  Este marco metodológico debe contener:  a. Ruta de ejecución	150	CUMPLE:  (Folios 537 a 572)  Integra el marco conceptual y marco metodológico para el desarrollo del objetivo relacionado con el fortalecimiento de conocimientos empresariales; para ello despliega la ruta de acción de actividades y subactividades asociadas e incorpora ruta de ejecución donde se aprecia la distribución temporal de los entregables contenidos en las subactividades y actividades.
2	El proponente debe realizar una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a	40	<b>CUMPLE:</b> (Folios 573 a 581)



	UNIVALLE		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
	desempeñar de cada uno de los miembros del mismo.		Integra tabla en la que se aprecia el cargo a desempeñar, nombre del profesional, perfil y experiencia requerida, así como las funciones a ejecutar por cada uno.
3	El proponente deberá incorporar de forma clara y detallada en su propuesta la descripción del proceso operativo de fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios de la convocatoria, el cual no podrá ser diferente al establecido.	100	CUMPLE:  (Folios 582 a 586)  Integra de forma detallada y clara el proceso operativo para el fortalecimiento de los beneficiarios a través de activos productivos.
4	El proponente realiza una descripción de la realización del evento de reconocimiento empresarial-  Esta caracterización debe contener:  A. Ruta de ejecución B. Descripción logística	50	CUMPLE:  (Folios 587 a 591)  Integra de forma descriptiva cómo se llevará a cabo el evento de reconocimiento empresarial para los beneficiarios, haciendo énfasis para ello de la ruta de ejecución y descripción logística.
5	El proponente describe las temáticas y metodologías propuestas para el desarrollo del diplomado que esté en línea con lo estipulado en el documento técnico.  Esta descripción debe contener:  a. Intensidad horaria por temática b. Ampliación de temáticas por realizar	50	CUMPLE:  (Folios 592 a 596)  Integra las temáticas y metodología para la ejecución del diplomado dirigido a los beneficiarios, agregando la intensidad horaria respecto a los módulos y temáticas por desarrollar.



ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
6	El proponente que NO incorpore los criterios establecidos en el, o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0 puntos	0 (cero) por ítem NO incorporado o No Cumple	
	TOTAL PUNTAJE		390

## 6.2 VALOR AGREGADO - MÁXIMO 300 PUNTOS

# 6.2.1. EXPERIENCIA EN ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL – MÁXIMO 150 PUNTOS

EXPERIENCIA EN ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en compra y/o adquisición de insumos para el fortalecimiento empresarial de emprendedores y/o unidades productivas, cuya sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.	150	CUMPLE  Presenta los siguientes contratos:  1. Contrato FUV.0409.2514-2021 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (Folios 605 a 622 de la propuesta).  2. Contrato 2054-2022 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (Folios 624 a 630 de la propuesta).  3. Contrato FUV.PJ.PS.0550.2023 celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y PUNDACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y



EXPERIENCIA EN ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (Folios 632 a 643 de la propuesta).  4. Contrato celebrado entre CORPORACIÓN DE COLOMBIA CORPOPAIS y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE (Folios 645 a 656 de la propuesta).
El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado	
TOTAL PUNTAJE		150

## 6.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD - MÁXIMO 150 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades productivas y/o unidades económicas	80	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades productivas y/o unidades económicas	150	CUMPLE  Presenta los siguientes contratos:  1. Contrato FUV-PSP-0381-2226-2021 celebrado entre COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE,



(Folios 663 a 672 de la propuesta).  2. Contrato FUV-0387-2746-2021 celebrado entre ENLACES DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 674 a 682 de la propuesta).  3. Contrato FUV-PSP-0383-2229-2021 celebrado entre COPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 684 a 693 de la propuesta).  4. Contrato FUV-PSP-0379-2223-2021 celebrado entre COPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 694 a 693 de la propuesta).  5. CONSUMO Y MARKETING DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 695 a 706 de la propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.  El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	UNIVALLE			
CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 684 a 693 de la propuesta).  4. Contrato FUV-PSP-0379- 2223-2021 celebrado entre COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 695 a 706 de la propuesta).  El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	ONIVALLE			propuesta). Contrato FUV-0387-2746- 2021 celebrado entre ENLACES DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 674 a 682 de la propuesta). Contrato FUV-PSP-0383-
2223-2021 celebrado entre COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 695 a 706 de la propuesta).  El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.				COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 684 a 693 de la propuesta).
propuesta el requisito enunciado NO en el presente numeral. NO incorporado			4.	2223-2021 celebrado entre COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING DE COLOMBIA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, (Folios 695 a 706 de la
en el presente numeral. incorporado	·			
		_		
		псогрогасо		150

## 6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA - MÁXIMO 200 PUNTOS

## 6.3.1. FACTOR ECONÓMICO - 100 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUEST	PROPUESTA ECONÓMICA		
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA PRESUPUESTO OFICIAL	AL	OBTENIDO
1	UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE	9.200.991.000	SE AJUSTA		100
	TC	OTAL PUNTAJE:			100



Una vez revisada propuesta económica aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 6.3.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - MÁXIMO 100 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	100	CUMPLE
TOTAL PUNTAJE		100

Una vez revisado el cupo crédito aportado por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE** por valor de \$19.420.000.000 equivalentes al 211.06% del POE, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 6.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: calificará de la siguiente manera:	Se	PUNTAJE OBTENIDO
Si los servicios se ofrecen con todo el	100	Aporta escrito de compromiso (Folio
personal colombiano		713 de la propuesta).
Si los servicios se ofrecen con todo el	40	
personal colombiano y extranjero		
Si los servicios se ofrecen con personal	0	
extranjero en su totalidad		
TOTAL PUNTAJE		100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, a folio 713 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

## 6.5. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 - PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Mayor a 200	5	10	
TOTAL PUNTAJE			0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, no aportó certificación en la que conste que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad.



Se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, representada legalmente por **MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.866.573 de Restrepo, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **NOVECIENTOS NOVENTA (990) PUNTOS** de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

#### **COMITÉ EVALUADOR**

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO

Directora de Regalías

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

## ORIGINAL FIRMADO RAQUEL MAYLÍN OROZCO ALZATE

Profesional Jurídica - SGR

Proyectó: Raquel Maylín Orozco Alzate – Profesional Jurídica - SGR Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías

Revisó: Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera